



Asamblea General

Distr. limitada
21 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 135 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Federación de Rusia: proyecto de resolución

Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Sección 26

Refugiados de Palestina

La Asamblea General,

Habiendo examinado la sección 26 (Refugiados de Palestina) del proyecto de presupuesto por programas para 2020¹ y la sección pertinente del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Recuerda* que, debido al déficit crónico de financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, el Secretario General propuso, en su informe sobre el fortalecimiento de la capacidad de gestión del Organismo³, que se aumentara gradualmente la financiación del Organismo, comenzando con un aumento de 5 millones de dólares de los Estados Unidos para el bienio 2012-2013, que fue posteriormente aprobado por la Asamblea General en su resolución [65/272](#), de 18 de abril de 2011;

2. *Decide* consignar la suma de 27.762.400 dólares propuesta por el Secretario General para 2020 y consignar además, para el mismo ejercicio, la suma de 17,5 millones de dólares, lo que representa un aumento gradual conforme a las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General.

¹ [A/74/6 \(Sect. 26\)](#).

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo cuarto período de sesiones, suplemento núm. 7 (A/74/7)*.

³ [A/65/705](#).

